



Resolución de admitidos y adjudicación provisional para la convocatoria de 5 ayudas Erasmus+ corta duración BIP nº 8 50+10 Cocreation Challenges: Finance and SDG Application

Trascurrido el plazo establecido para la subsanación de defectos de la Resolución provisional de admitidos y adjudicación de plazas de la convocatoria de 5 ayudas Erasmus+ corta duración BIP nº 8 50+10 Cocreation Challenges: Finance and SDG Application, este Vicerrectorado resuelve publicar la resolución definitiva de ayudas a los siguientes estudiantes:

1.- HERMOSILLA BARRIUSO, IRENE

2.- SORIANO ZARAGOZA, SERGI

La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus + BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse el estudiante es admitido y realiza el BIP.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos, a 5 de mayo de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación
y Alianzas Estratégicas

Fdo: Ileana María Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	05-05-2026 09:41:08
SELLO AEAD	05-05-2026 09:41:10

